

VISTO:

El Memorando N° D000048-2025-OECE-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000006-2025-OECE-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000022-2025-OECE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático señaladas en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de abril de 2025 dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, de conformidad con el inciso b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; las cuales se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP;

Que, conforme con el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2025-OECE-PRE, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de abril de 2025, se delega a la/el Gerenta/e General del Organismo Especializado para las Contrataciones Eficientes (OECE), durante el año 2025, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la



Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2025, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, durante el mes de abril del Año Fiscal 2025.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

CARMEN MARÍA MARROU GARCÍA
Gerente General
GERENCIA GENERAL